



DECRETO ALCALDICIO N° 04524/2025
Casablanca, lunes, 26 de mayo de 2025

VISTOS:



1. Lo dispuesto en el DFL 1-19653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Lo dispuesto en el DFL 1, que Fija El Texto Refundido, Coordinado Y Sistematizado De La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades;
3. Lo dispuesto en la Ley N°19.880, que Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado;
4. La Ley N°19.886 Ley De Bases Sobre Contratos Administrativos De Suministro Y Prestación De Servicios y su reglamento;
5. Decreto Alcaldicio N° 4277, de fecha 15 de mayo de 2025, que aprueba las Bases del proceso de licitación pública denominado "HABILITACIÓN CANCHA DE FÚTBOL", signada con la ID 5300-12-LE25;
6. Lo solicitado por la Secretaría Comunal de Planificación.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de conformidad al punto 17 de las Bases Administrativas que rigen la Licitación señalada, la Comisión Evaluadora de las ofertas ingresadas al Portal Mercado Público, debe ser designada por decreto del alcalde, mediante acto administrativo totalmente tramitado;
- 2.- Que, dicha Comisión, debe estar integrada por tres funcionarios públicos (profesionales, técnicos o administrativos), todos de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, debiendo darse cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 54º del D.S. de Hda. 661/2024.

DECRETO:

1. **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios, para integrar la Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas en la Licitación Pública para "HABILITACIÓN CANCHA DE FÚTBOL", signada con la ID 5300-12-LE25.

INTEGRANTE DESIGNADO	RUT	CALIDAD JURÍDICA	DIRECCIÓN DE DESEMPEÑO	CONDICIÓN
LUIS BASUALTO PACHECO	13.430.107	PLANTA GRADO 11	SECPLAN	Titular
PABLO GONZÁLEZ CABRERA	19.150.964-1	CONTRATA GRADO 12	SECPLAN	Titular
FRANCO MARZAL DIAZ	17.203.347-4	PLANTA GRADO 10	SECPLAN	Titular
ALISON GONZÁLEZ GONZÁLEZ	13.723.492-0	CODIGO DEL TRABAJO	SECPLAN	Suplente
RAYEN RODRIGUEZ AMAYA	16.552.145-5	CODIGO DEL TRABAJO	SECPLAN	Suplente



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Los funcionarios designados en calidad de suplentes, y en el orden establecido en la tabla anterior, deberán integrar la Comisión Evaluadora de las ofertas, en el caso de que uno o más de sus miembros titulares, por cualquier circunstancia (caso de fuerza mayor, por conflictos de interés con los oferentes u otros) no pudieran cumplir con su función, de lo que se deberá dejar constancia en el respectivo Informe de Evaluación.

II. LA COMISIÓN deberá emitir el Informe de Evaluación correspondiente, conforme a lo establecido en el punto 17 de las respectivas Bases Administrativas.

III. REGÍSTRESE, en la “Plataforma Ley del Lobby” de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, en calidad de sujeto pasivo, conforme al artículo 4°, numeral 7, de la Ley 20.730 (Ley que Regula el Lobby), a los integrantes titulares y suplentes de la Comisión Evaluadora, señalados en el decreto I, en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y, hasta la finalización del proceso licitatorio.

IV. COMUNÍQUESE la presente Resolución a los integrantes Titulares y Suplentes, designados en el decreto N° I del presente acto administrativo; a los funcionarios designados, mediante correo electrónico; y a doña Laura Pulgar Aranda RUT 15.080.687-9, Encargado de la Ley del Lobby, N° 20.730.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFÓRMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHÍVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://casablanca.ceropapel.cl/validar/?key=20743336&hash=24df9>

Anexos
BASES DE LICITACIÓN

RMR/FCV/AFD